

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Juventud, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, fracción VIII y último párrafo, 7, fracción IV, 8, segundo y tercer párrafos, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, fracciones I y VII, 20, fracción II, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 72, 73 y 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles,

#### CONVOCAN

a los integrantes del Congreso de la Unión; a los integrantes de los congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a los integrantes del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales de las entidades federativas; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; a los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los ayuntamientos; a las autoridades tradicionales; a las organizaciones obreras, indígenas, campesinas, populares y empresariales; a las instituciones educativas; a las instituciones y asociaciones de servicio social; a los colegios y asociaciones de profesionistas; a las instituciones que contribuyen a la formación de nuevas generaciones de mexicanos y, en general, a todas las personas físicas y morales, para que propongan al Consejo de Premiación a las personas físicas consideradas individualmente o en grupo, o a las personas morales, aunque en uno y otro caso estén domiciliadas fuera del país, que estimen con merecimientos para recibir el

# PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2014

#### BASES

**Primera.-** El Premio Nacional de la Juventud 2014 (en lo sucesivo, el "Premio") será entregado a jóvenes mexicanos cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

El Premio se otorgará en dos categorías de edad:

- A) De 12 hasta 17 años de edad cumplidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013;
- B) De 18 hasta 29 años de edad cumplidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Podrán obtener el Premio personas físicas consideradas individualmente o en grupo, o personas morales. En el caso de grupos o personas morales, la edad de todos sus integrantes, socios o asociados deberá estar comprendida entre los 12 y 29 años conforme a las categorías antes señaladas. Para determinar la categoría en la que participará un grupo o una persona moral integrado por jóvenes de diferentes edades, se tomará como criterio la edad del mayor.

En ambas categorías, el Premio se concederá en las siguientes distinciones:

- I. Logro académico;
- II. Expresiones artísticas y artes populares;
- III. Compromiso social;
- IV. Fortalecimiento a la cultura indígena;
- V. Protección al ambiente;
- VI. Ingeniería emprendedor;
- VII. Derechos humanos;
- VIII. Discapacidad e integración;
- IX. Aportación a la cultura política y a la democracia, y
- X. Ciencia y tecnología

**Segunda.-** Para la selección de los galardonados se tomarán en consideración las siguientes distinciones:

**I. Logro académico.-** Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando los siguientes rubros:

- a) Elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares.
- b) Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad.

Continúa en siguiente hoja



Fecha 07.05.2014	Sección Primera	Página 13
---------------------	--------------------	--------------

**II. Expresiones artísticas y artes populares.-** se considerará:

a) Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales; artes escénicas; artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios de comunicación.

b) Artes populares; serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

**III. Compromiso social.-** Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica; la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

**IV. Fortalecimiento a la cultura indígena.-** Acciones de jóvenes indígenas que promuevan la preservación de su identidad y desarrollo de sus pueblos y comunidades; iniciativas individuales o colectivas que fortalezcan el sentido de pertenencia a una comunidad o pueblo indígena, mismas que pueden traducirse en las siguientes vertientes: permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura y derechos ancestrales; capacidad para entrar en contacto con otras culturas sin perder su esencia como comunidad única y plena; formas materiales o simbólicas de interactuar con otras culturas. Iniciativas para preservar, enseñar, intercambiar y aplicar conocimientos tradicionales para proteger y mejorar la salud de los miembros de su comunidad o pueblo indígena. Elaboración y desarrollo de proyectos productivos en beneficio de su comunidad o pueblo indígena; mejoramiento y conservación ambiental; la aplicación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de los recursos naturales; y actividades de capacitación y educación en materia ambiental en sus pueblos y comunidades.

**V. Protección al ambiente.-** Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

**VI. Ingenio emprendedor.-** Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios; transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando la gestión directiva; habilidades gerenciales; así como, capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

**VII. Derechos humanos.-** Acciones destacadas que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las y los jóvenes y de la población en general. Desarrollo de investigaciones, actividades docentes e iniciativas de alto impacto social; fortalecimiento de organizaciones que trabajen el tema de derechos humanos y observatorios ciudadanos; e impulso de actividades de promoción y defensa de derechos de grupos vulnerables específicos: indígenas, discapacitados, minorías religiosas, migrantes, VIH/SIDA y diversidad sexual.

**VIII. Discapacidad e integración.-** Jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud (resiliencia), perseverancia y actividades individuales o de manera organizada, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin discapacidad, en diversos rubros de nuestra cotidianidad, (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).

**IX. Aportación a la cultura política y a la democracia.-** Jóvenes con trayectoria destacada que impulsen una cultura política, basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas para el fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos; estas acciones se pueden llevar a cabo por medio de foros, talleres, investigaciones, simulacros, iniciativas ciudadanas, modelos de prácticas democráticas, así como la elaboración de estudios, ponencias, investigaciones, trabajos o publicaciones en revistas; que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas. No podrán participar en esta distinción los jóvenes que desempeñen un cargo público.

**X. Ciencia y tecnología.-** Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica, creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, sociales y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

Fecha <b>07.05.2014</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>13</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

**Tercera.** Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus diez distinciones se requiere: (i) tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación; (ii) tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años conforme a lo señalado en la Base Primera; (iii) haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas, y (iv) no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto.

## REQUISITOS

Toda proposición expresará los merecimientos del candidato; se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que puedan recabarse.

Para el registro de candidaturas se deberá ingresar a la página web [www.premiojuventud.gob.mx](http://www.premiojuventud.gob.mx), donde la o el candidato integrará su expediente con los documentos a continuación mencionados:

**1.** Cédula de registro del candidato debidamente requisitada. El formato de dicha cédula estará disponible en las páginas de Internet siguientes: [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx), [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx) y [www.premiojuventud.gob.mx](http://www.premiojuventud.gob.mx)

**2.** Carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), los interesados podrán proponerse a sí mismos.

**3.** Carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, recibir el Premio, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas. En el caso de la distinción de "Fortalecimiento a la cultura indígena", los jóvenes, ya sean propuestos individualmente o en grupo, deberán indicar el nombre del grupo étnico o pueblo al que pertenecen, así como su lengua materna y/o segunda lengua.

Las cartas a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores deberán estar dirigidas al Consejo de Premiación del Premio. Tratándose de personas físicas consideradas individualmente o en grupo, en las referidas cartas deberán señalarse los nombres de los candidatos tal y como aparecen en sus respectivas actas de nacimiento. Por lo que hace a personas morales, en dichas cartas deberán señalarse su razón o denominación social como aparece en sus estatutos sociales vigentes.

**4.** En caso de candidatos considerados individualmente, se deberá incluir currículum vitae actualizado y semblanza, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración del Currículum Vitae y de Semblanza, disponibles en las páginas de Internet antes señaladas.

**5.** Tratándose de grupos o de personas morales, se deberá incluir historial de éstos y currículum vitae de cada uno de sus integrantes, socios o asociados, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración de Historial de Grupo o Persona Moral y de currículum vitae, disponibles en las páginas de Internet antes señaladas, así como una relación de dichos integrantes, socios o asociados.

**6.** Acta de nacimiento o de naturalización del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados.

**7.** Clave Única de Registro de Población (CURP) del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados.

**8.** Identificación con fotografía del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados; credencial o acreditación de institución educativa o de autoridad comunitaria, credencial para votar (vigente), cartilla del Servicio Militar, cédula profesional, licencia para conducir (vigente) o pasaporte (vigente).

**9.** Comprobante de domicilio y, en caso de grupos o de personas morales, el de cada uno de sus integrantes, socios o asociados.

**10.** Pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

**PROSECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles

Fecha <b>07.05.2014</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>13</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

Serapio Rendón N°. 76, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06470 México, D.F.  
Teléfono: 1500 1300 extensiones 1321, 1323 y 1424.  
Correo electrónico: premio@imjuventud.gob.mx

Convocatoria, Formatos de Registro y Guías para la Elaboración del Currículum Vitae, Semblanza e Historial de Grupo, disponibles en las páginas de Internet:

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
<http://www.sep.gob.mx>

**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**  
<http://www.imjuventud.gob.mx>

## **INSTANCIAS ESTATALES DE JUVENTUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **CONSEJO DE PREMIACIÓN**

<b>Lic. Emilio Chauffet Chemor</b> Secretario de Educación Pública	<b>Presidente</b>
<b>Lic. Armando Garduño Pérez</b> Titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública	<b>Presidente Suplente</b>
<b>Mtro. José Manuel Romero Coello</b> Director General del Instituto Mexicano de la Juventud	<b>Vicepresidente</b>
<b>Lic. Faride Rodríguez Velasco</b> Titular de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación	<b>Consejera</b>
<b>Lic. José Adán Ignacio Rubí Salazar</b> Subsecretario de Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	<b>Consejero</b>
<b>Lic. César Octavio Castellanos Galdámez</b> Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social	<b>Consejero</b>
<b>Sen. Carlos Puente Salas</b> Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la H. Cámara de Senadores	<b>Consejero</b>
<b>Dip. José Luis Oliveros Usabiaga</b> Presidente de la Comisión de Juventud de la H. Cámara de Diputados	<b>Consejero</b>
<b>Lic. Sabrina Nadxieli Lima Romero</b> Directora de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública	<b>Secretaría Técnica</b>
<b>Lic. Lucrecia Macedo Romero</b> Directora de Enlace con Organizaciones Juveniles del Instituto Mexicano de la Juventud	<b>Prosecretaría Técnica</b>

[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

[www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)



IMJUVE  
Instituto Mexicano  
de la Juventud



@ImjuveMX  
#PNJ2014

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.